



**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA ASESORAMIENTO LEGAL PARA FORMALIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES (PERSONALIDAD JURÍDICA) PARA ASOCIACIÓN DE MUJERES CONDUCTORAS

Objetivo General: Desarrollar el Asesoramiento legal a una asociación de mujeres de prestación de servicios, para la estructuración de sus documentos legales y la obtención de la Personería Jurídica, como parte del fortalecimiento organizacional, que les permita mejorar sus competencias organizativas y constituirse como una organización social para mejorar sus condiciones de relacionamiento interno y eterno.

Objetivos específicos:

- ✓ Elaborar un plan de trabajo, enfocado al objetivo general y el cronograma de trabajo.
- ✓ Proporcionar asesoramiento legal personalizado, con métodos de trabajo eficientes para generar y estructurar sus documentos legales de la Asociación.
- ✓ Realizar todo el proceso administrativo legal ante las instancias competentes correspondientes, para la obtención de la Personalidad Jurídica de la Asociación.
- ✓ Sistematizar toda la información y herramientas necesarias de antes, durante y después del asesoramiento legal, para realizar el informe final.

Programa: PROGRAMA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, DERECHOS LABORALES Y PRODUCTIVOS

Proyecto: WSM

Pago: Consultoría por producto, servicio de asesoramiento legal.

Duración: Inicio a la firma del contrato, finaliza de acuerdo a propuesta.

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley.

Documentos a entregar para postulación:

1. Propuesta y cronograma de trabajo.
2. Hoja de vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad.
3. Fotocopia de NIT (si cuenta con el mismo)
4. La propuesta debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el lunes 17 de octubre de 2022, horas 17:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo:

“Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- b) LINEA DE ACCIÓN 2: El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) LINEA DE ACCIÓN 3. Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de EL Alto.
- d) LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en EL Alto.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El objetivo de desarrollo de largo plazo del CPMGA, es lograr que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Es por ello que, dentro del Programa de Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos, nos enfocamos en el desarrollo de capacidades técnicas e integrales de los emprendimientos y unidades productivas lideradas por mujeres. Nos enfocamos en las mujeres porque han sido fuertemente excluidas de los procesos que han moldeado nuestras vidas en el pasado y porque en el futuro deben jugar un papel mucho más significativo en estos procesos económicos, sociales y políticos, si lo que queremos es crear un mundo mejor para nosotras mismas y para nuestros hijos e hijas.

El proyecto de WSM involucra el fortalecimiento de capacidades técnicas e integrales con enfoque de Economía Social Solidaria, que permita cambios estructurales en un contexto actual de desarrollo económico local y de solidaridad entre emprendimientos y/o unidades productivas, para mejorar sus condiciones económicas de forma igualitaria. Asimismo, incidir en las relaciones de género y en consecuencia las relaciones sociales en general. Por ello el trabajo con organizaciones sociales productivas es fundamental para establecer un desarrollo social equitativo en un mercado laboral que es sin duda uno de los retos y/o trabajos que debemos desarrollar en el marco del proyecto de WSM.

Para fortalecer el proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas e integrales de participantes de la Incubadora de Empresas, se desarrolla un proceso de capacitación que permita la diversificación de productos de los emprendimientos y/o unidades productivas, con el objetivo primordial de dotar a las emprendedoras de las herramientas, competencias y capacidades necesarias para una productividad con enfoque de medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales. Contribuir a un empoderamiento económico responsable, además se pretende que grupos de mujeres con áreas no convencionales se puedan capacitar e innovar servicios.

Esto con la finalidad de generar conocimiento, empoderamiento de capacidades y habilidades para generar sus propios recursos económicos, y puedan vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los productos y/o resultados que se espera del Servicio, y la forma cómo el/la facilitador/a debe presentar y entregar, sin ser limitativos:

Producto único:

En el marco del objetivo general, los productos a entregar son los siguientes:

1. Acta (s) de reunión de asesoramiento, sostenidas con las beneficiarias del grupo de MUJERES SISU (mujeres conductoras), para la estructuración de los documentos legales. Considerando que deberá establecer reuniones con las beneficiarias para la estructuración de los documentos legales.
2. Elaboración de documentos legales del proceso de formalización (Memorial de solicitud, Reserva de nombre, Poder especial, Acta de fundación notariada, Acta de elección del Directorio, Acta de posesión del Directorio, Estatuto orgánico, Reglamento Interno, Actas de aprobación del Reglamento Interno, y otros que se solicite según reglamentación o determinados por la entidad competente del nivel central del Estado).
3. Obtención de la documentación Resolución Administrativa Departamental de PERSONALIDAD JURÍDICA, Testimonio de Personalidad Jurídica y Certificado de Personalidad Jurídica, para la organización de mujeres de transporte, denominada "MUJERES SISU".
4. Memoria fotográfica del proceso del asesoramiento legal de inicio, durante y finalización (si es el caso).
5. Informe técnico (solicitar el formato al responsable de Formación técnica integral del CPMGA).



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Entrega del Informe/Reporte técnico de servicio, fecha de entrega de acuerdo a la propuesta (en horarios de trabajo del CPMGA).

El asesoramiento legal debe estar enfocado a la estructuración de los documentos legales, con identidad propia, para generar una apropiación de la Personalidad jurídica del grupo de MUJERES SISU.

- Desarrollar el asesoramiento legal de forma consensuada con las beneficiarias.
- Interactuar con el enfoque institucional del CPMGA.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes, para el logro de los productos.
- Trato cordial a las participantes.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y hacer la entrega en las fechas establecidas en la propuesta y mencionadas en el contrato.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

El informe técnico debe ser presentado en versión física según lo solicitado (de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares, con sus respectivos productos mencionados en el inciso C.

D. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR/A

La empresa o el consultor/a deberá contar con:

- Con conocimientos y experiencia de trabajo en asesoramiento legal.
- Contar con un sistema de trabajo participativo con mujeres de diferentes edades.
- Capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar y estructurar el diseño de documentos legales personalizados de organizaciones asociativas.
- Experiencia en trámites y procedimientos legales para la obtención de Personerías jurídicas de organizaciones asociativas.

Formación para la prestación del servicio

1. Nivel de formación
 - Abogado/a (s) administrativos.
2. Experiencia laboral
 - Experiencia en asesoramiento legal, para estructuración de documentos legales para formalización de organizaciones asociativas.
 - Experiencia en la tramitación y obtención de PERSONARILIDAD JURÍDICA, en las instancias correspondientes.
 - Trabajo sistemático y organizado con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).

E. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR/A INDIVIDUAL.

El consultor/a o la empresa consultora asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá asesorar y apoyar eficientemente a la organización, para la buena estructuración de sus documentos legales, que servirán para la obtención de su Personalidad jurídica.
- Se hará cargo del pago de todos los gastos de aranceles en la gobernación, que infiere el proceso de elaboración de documentos legales hasta la obtención de la Personalidad Jurídica de la organización asociativa.
- Se pone a consideración consensuar y/o apoyar el pago de los costos menores que infiere el proceso de elaboración de documentos legales como ser: actas notariadas, compra de libro de actas para la organización, fotocopias, impresiones u otros, que deberá mencionar en su propuesta.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y cuidados de salubridad en caso de reunirse en predios del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza con la organización asociativa.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión del informe/reporte final, con los productos establecidos en éste TDR.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos pagos, en contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

1. **El pago total es de Bs. 5.000,00 (Cinco mil 00/100 bolivianos)** por la entrega y conformidad de los productos mencionado en el inciso C.
2. **Se hará el pago en dos momentos:**
 - **30%** a la contra entrega del producto (puntos 1 y 2) especificado en el inciso C. (Fecha de entrega acuerdo al cronograma del Consultor/a)
 - **70%** a la entrega del producto final (puntos 3, 4 y 5) especificado en el inciso C. (Fecha de entrega acuerdo al cronograma del Consultor/a)

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La persona y/o empresa consultora que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Capacitación Técnica Integral del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la coordinadora de área.
- La institución, proporcionará a la persona y/o empresa consultora los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- La persona y/o empresa consultora coordinará directamente con el contacto de la organización productiva que la institución proporcionará para sus reuniones/asesoramientos, sin embargo, estarán sujetas al seguimiento y validación de la institución.
- La persona y/o empresa consultora de requerirse contara con un espacio y equipamiento en la institución los días definidos en coordinación con la responsable de la institución.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.
- Todos los documentos generados como productos de la Consultoría son de uso único de la organización asociativa para quien es la PERSONALIDAD JURÍDICA y de la institución contratante.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

La persona y/o empresa consultora está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área